



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 JUN 2023

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

231/16

A-S.

VISTO: la gestión promovida por CAPLA S.R.L., de fecha 3 de junio de 2022, tendiente a la obtención de prórroga, por el plazo de 4 (cuatro) años, del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 23 de enero de 2017, de acuerdo a lo previsto en el artículo 103 del Código de Minería, Decreto-Ley N° 15.242 de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por el artículo 229 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022;-----

RESULTANDO: I) que el referido título fue concedido a CLEVER RIERA SOSA por el plazo de 5 (cinco) años, sobre un yacimiento de tosca, afectando el padrón N° 27123 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, en 5 hás 0038 m²; -----

II) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas de 20 de marzo de 2017, se modificó el Considerando I) de la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 23 de enero de 2017 en el sentido de que el mismo debía decir "otorgar a CLEVER RIERA SOSA el título minero Concesión para Explotar...";---

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas de 2 de marzo de 2018 se modificaron el Visto y el Resultando de la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 23 de enero de 2017, en el sentido de establecer que el padrón N° 27123 de las 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado es afectado en su totalidad por el título minero; -----

IV) que el Acta de Toma de Posesión se labró el 13 de marzo de 2018;-----

V) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 14 de diciembre de 2021, se autorizó a CLEVER RIERA SOSA a ceder a favor de CAPLA S.R.L., el título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Ministerio de Industria,

As 074

Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 23 de enero de 2017 sobre un yacimiento de tosca, afectando el padrón N° 27123 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, en 5 hás 0038 m²;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y elevó el expediente a los efectos de otorgar la solicitada prórroga; -----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 103 y 123 del Código de Minería, Decreto-Ley N° 15.242 de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por el artículo 229 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022;-----

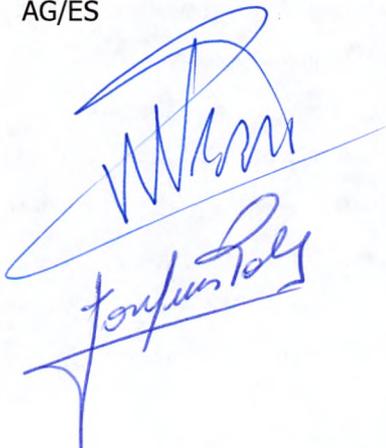
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

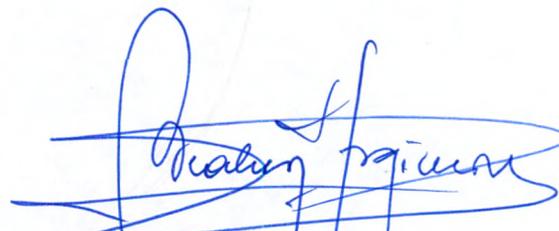
1º.- Concédese prórroga por el plazo de 4 (cuatro) años, del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 23 de enero de 2017 sobre un yacimiento de tosca, afectando el padrón N° 27123 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, en 5 hás 0038 m², cuyo actual titular es CAPLA S.R.L. -----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

AG/ES



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia